



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 951 -2014-MPH/A

Ayacucho, **02 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N° 290-2014-MPH-A/12, de fecha 26 de noviembre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 866-2014-MPH/A y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 290-2014-MPH-A/12, de fecha 26 de noviembre del 2014, la Gerencia Municipal, pone en conocimiento sobre el error material de la Resolución de Alcaldía N° 866-2014-MPH/A de fecha 11 de noviembre del 2014, acto administrativo donde se Conforman la Comisión de Recepción y Verificación de Obra: Construcción de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Alameda Barcelona, Calle Caracas, Calle Táchira, Pasaje Delta y Pasaje Maracaibo de la Asociación Ciudad de Cumana, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho;

Que, conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley N° 27444, la cual textualmente estipula "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 889-2014-MPH/A, de fecha 18 de noviembre del 2014 se designa como Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Ing. Pedro Edgardo Velásquez Samame;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 866-2014-MPH/A de fecha 11 de noviembre del 2014:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Recepción y Verificación de Obra: Construcción de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Alameda Barcelona, Calle Caracas, Calle Táchira, Pasaje Delta y Pasaje Maracaibo de la Asociación Ciudad de Cumana, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Ing. PEDRO EDGARDO VELÁSQUEZ SAMAME
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2.- Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Miembro |
| CPC. EVER CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |

Asesor Externo: Ing. Percy López Flores

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

